



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Sta. María del Tule, Oax.
Tel. Fax. 518-05-25

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Del Tule,
Dtto. Centro, Oax.
2020-2022

OFICIO DE NOTIFICACION DE APROBACION Y AUTORIZACION DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES
EJERCICIO 2020

30 DE OCTUBRE DE 2020, SANTA MARÍA DEL TULE, CENTRO, OAXACA

OFICIO DE APROBACION No.: FISMDF/409/015/2020
OBRA O ACCION PRIORIZADA: REHABILITACIÓN DE ANDADORES DE ACCESO AL PARQUE MUNICIPAL

C. MAGDALENA CRISTINA CABRERA RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL

PRESENTE

EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS DEL RAMO 33, ASIGNADOS A ESTE MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL FONDO IV: (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) Y RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2020, ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE DE ACUERDO A LAS OBRAS, ACCIONES DEFINIDAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARÍA DEL TULE, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA SEGÚN ACTA DE FECHA 30 DEL OCTUBRE DEL 2020, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA Y AUTORIZA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE INDICA, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y ANEXOS SIGUIENTES.

RUBRO	LOCALIDAD Y NOMBRE DE LA OBRA, ACCION O INVERSION	ESTRUCTURA FINANCIERA (APORTACIONES)	
(URB) URBANIZACION	SANTA MARÍA DEL TULE	APORTACION FEDERAL DEL FONDO III	\$ 304,143.55
		APORTACION FEDERAL DEL FONDO IV	\$ 0.00
		MEZCLA CON EL RAMO 28	\$ 77,689.35
	REHABILITACIÓN DE ANDADORES DE ACCESO AL PARQUE MUNICIPAL	MEZCLA ESTATAL(especificar)	\$ 0.00
		APORTACION DE BENEFICIARIOS	\$ 0.00
		OTROS: PROGRAMAS REGIONALES 2020 DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	\$ 0.00
		TOTAL ...	\$ 381,812.90



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Del Tule,
Dtto. Centro, Oax.
2020-2022

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA, ACCIÓN O INVERSIÓN DEBERAN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, LEY DE OBRA PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

EL TOTAL DE ESTOS RECURSOS SE EMPLEARA EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN EN MENCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, DE NO CUMPLIR CON ESTA DISPOSICIÓN SE HARA ACREEDOR A LAS RESPONSABILIDADES QUE EN TÉRMINOS DE LAS LEYES REGLAMENTARIAS PROCEDAN.

SIN MAS POR EL MOMENTO, REITERO A USTED LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GREGORIO PERALTA VÁSQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GREGORIO PERALTA VÁSQUEZ

SINDICO MUNICIPAL

C. FERNANDO MARTÍNEZ MANUEL

REGIDOR DE HACIENDA

C. FRANCISCO SÁNCHEZ CORTÉS

REGIDOR DE OBRAS